

=====

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Alto Chanchamayo, 22 de noviembre del 2024

OFICIO N° 030-2024-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 1176

SEÑOR : Dr. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
Director (e) de la UGEL-Dorado

ASUNTO : ADJUNTA RESOLUCION DE COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle la resolución del comité de condiciones operativas de la I.E. N° 1176.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SAN MARTIN
I.E.I. N° 1176 ALTO CHANCHAMAYO

JESUS RUIZ CARDENAS
DNI: 01162900
DIRECTORA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022 -2024-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 1176

Alto Chanchamayo, 31 de octubre el 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para la recepción del material educativo periodo del año 2024 " en las Instituciones Públicas de Educación Básica, se establece lo consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 1176, de Alto Chanchamayo, Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Región San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	RUIZ CÁRDENAS JESÚS	01162900	917619675	Jesusruizcardenas311@gmail.com
Representante del CONEI	DÁVILA CABRERA CARLITOS	45235037	961627830	-----
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	MONDRAGÓN HEREDIA JOSE HELAR	47489522	949258133	-----
El/la presidente de APAFA	DÁVILA CABRERA CARLITOS	45235037	961627830	-----
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	RUIZ CÁRDENAS JESÚS	01162900	917619675	Jesusruizcardenas311@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

